

ACTA SESIÓN N°1478

En Santiago, a 12 de noviembre de 2024, siendo las 09:40 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la consejera sra. Natalia González Bañados, la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el consejero don Roberto Munita Morgan. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentaron a resolución amparos y reclamos.

Acuerdos: (i) postergar la aprobación del acta número 1.477; (ii) resolver amparos y reclamos. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

PRIMERA PARTE	3
I. CONVOCATORIA.	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIÓN.....	3
SEGUNDA PARTE	3
I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.	3
1.- ACUERDOS:.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.- TABLA.....	4
III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	4
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	7

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó que asiste de manera remota a esta sesión él, la consejera Natalia González Bañados, la consejera María Jaraquemada Hederra y el consejero Roberto Munita Morgan; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIÓN.

El presidente señala que la presente sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.

El Secretario señala que enviará a la brevedad la propuesta de acta de la sesión número 1.477 para su análisis y aprobación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.



1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Postergar la aprobación del acta de la sesión número 1.477 para una próxima sesión del consejo directivo.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA.

III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

La directora jurídica, el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C4394-24 Cristian Flores Fernández contra Corporación de Fomento de la Producción.
- b) El amparo C5121-24 Manfredo Langer Ramírez contra Municipalidad de Cerrillos.
- c) El amparo C5263-24 Sebastián Esparza Gortariz contra Municipalidad de Conchalí.
- d) El amparo C5483-24 Carlos Esteban Hidalgo Palma contra Municipalidad de Coltauco.
- e) El amparo C5786-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- f) El amparo C5794-24 César Andrade Valdebenito contra Municipalidad de Valparaíso.



- g) El amparo C5823-24 Johanna Jeanette Luque Chambilla contra Municipalidad de Putre.
- h) El amparo C5825-24 Johanna Jeanette Luque Chambilla contra Municipalidad de Putre.
- i) El amparo C5826-24 Johanna Jeanette Luque Chambilla contra Municipalidad de Putre.
- j) El amparo C5827-24 Johanna Jeanette Luque Chambilla contra Municipalidad de Putre.
- k) El amparo C5950-24 Cristian Jara Zuñiga contra Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- l) El amparo C6058-24 Víctor Abarca Dinamarca contra Municipalidad de El Quisco.
- m) El amparo C6144-24 Antonella Cicarelli Venegas contra Municipalidad de Galvarino.
- n) El amparo C6153-24 Antonella Cicarelli contra Corporación Municipal de Cultura de San Clemente.
- o) El amparo C6307-24 Javier Guerra Cárdenas contra Municipalidad de Lumaco.
- p) El amparo C6388-24 Surplay Entretención SpA contra Superintendencia de Casinos de Juego.
- q) El amparo C6539-24 Rodrigo Arcaya Montecinos contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- r) El amparo C6575-24 José Antonio Weisser García contra Servicio Agrícola y Ganadero.
- s) El amparo C6944-24 Martín Ordóñez Astete contra Municipalidad de Valdivia.
- t) El amparo C7011-24 Bárbara Achondo Larraín contra Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- u) El amparo C7056-24 Angelo Márquez Navarrete contra Gobierno Regional de la Región Ñuble.
- v) El amparo C7092-24 Alejandro José Chirinos Hernández contra Policía de Investigaciones de Chile.
- w) El amparo C7095-24 Paola Alejandra Muñoz Hurtado contra Municipalidad de Lampa.
- x) El amparo C7161-24 Martín Benítez Benítez contra Servicio Agrícola y Ganadero.
- y) El amparo C7173-24 Cristian Ignacio Oyaneder Hover contra Municipalidad de San Antonio.
- z) El amparo C7184-24 Francisco Sanchez Madrid contra Municipalidad de Doñihue.
- aa) El amparo C7192-24 Diego Grez contra Municipalidad de Pumanque.
- bb) El amparo C7273-24 Camila Paredes Venegas contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- cc) El amparo C7340-24 Carla Fernández Montero contra Gendarmería de Chile.



- dd) El amparo C7378-24 Yovanni Luengo Ramírez contra SEREMI de Salud Región del Biobío.
- ee) El amparo C7420-24 Jorge Durán Gaete contra SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- ff) El amparo C7478-24 Sebastián Llantén Morales contra Servicio Electoral.
- gg) El amparo C7511-24 Sebastián Llantén Morales contra Servicio Electoral.
- hh) El amparo C7524-24 María Pérez Torres contra Municipalidad de Santiago.
- ii) El amparo C7525-24 Francisco Soto Alvear contra Universidad de Santiago de Chile.
- jj) El amparo C7526-24 Jean Nuñez Bonilla contra Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
- kk) El amparo C7694-24 Danae Chandía Orrego contra Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- ll) El amparo C7805-24 Milena Sepulveda Alcántara contra Universidad de Santiago de Chile.
- mm) El amparo C7822-24 Soledad Luttino contra Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- nn) El amparo C7823-24 Soledad Luttino contra Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- oo) El amparo C7838-24 María Alicia Garay Rodríguez contra Municipalidad de Coihueco.
- pp) El amparo C7844-24 Mauricio Antonio Fierro Lavado contra Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- qq) El amparo C7846-24 Mauricio León Cáceres contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- rr) El amparo C7850-24 Nathalie Jaramillo Brun contra Municipalidad de Castro.
- ss) El amparo C7863-24 Carlos Villalobos Mansilla contra Municipalidad de Estación Central.
- tt) El amparo C7865-24 Margarita Navarrete contra Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani.
- uu) El amparo C7876-24 N. N. contra Municipalidad de Penco.
- vv) El amparo C7879-24 Víctor Martínez Saavedra contra Municipalidad de Villa Alemana.
- ww) El amparo C7880-24 Matías Vera Díaz contra Comisión Chilena del Cobre.
- xx) El amparo C7887-24 Roxana Gómez Muñoz contra Corporación Cultural Municipal de Puente Alto.
- yy) El amparo C7909-24 Patricio Peña Cuevas contra Policía de Investigaciones de Chile.
- zz) El amparo C7929-24 Nathalie Jaramillo Brun contra Municipalidad de Trehuaco.
- aaa) El amparo C7955-24 María José Rivas Castillo contra Municipalidad de Tierra Amarilla.
- bbb) El amparo C7969-24 Carolina Valenzuela Muñoz contra Municipalidad de Collipulli.



- ccc) El amparo C7972-24 Juanita Ignacia Ortiz Bonilla contra Municipalidad de San Antonio.
- ddd) El amparo C7979-24 Claudio Alvarado Leiva contra Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- eee) El amparo C7989-24 Daniel Vera Santana contra Municipalidad de La Florida.
- fff) El amparo C7992-24 Harry Jerez Díaz contra Armada de Chile.
- ggg) El amparo C7993-24 Laura Guzmán Concha contra Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- hhh) El amparo C7997-24 Matías Iturra Campos contra Municipalidad de Puente Alto.
- iii) El amparo C7999-24 Mauricio León Cáceres contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- jjj) El amparo C8015-24 Vanessa Pérez Soto contra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa.
- kkk) El amparo C8017-24 Yuliana Bustos Zapata contra Municipalidad de Collipulli.
- lll) El amparo C8022-24 Patricia Rojas Castro contra Municipalidad de Santiago.
- mmm) El amparo C8026-24 N. N. contra Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- nnn) El amparo C8030-24 Rodrigo Flores Tapia contra Subsecretaría de Salud Pública.
- ooo) El amparo C8033-24 Claudia del Salto Pérez contra Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- ppp) El amparo C8037-24 Loreto Letelier Barrera contra Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- qqq) El amparo C8039-24 Vanessa Pérez Soto contra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa.
- rrr) El amparo C8041-24 Williams Morales contra SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- sss) El amparo C8052-24 Yulmaira Quinto García contra Servicio Nacional de Migraciones.
- ttt) El amparo C8072-24 Hans Labra Bassa contra Subsecretaría General de la Presidencia.
- uuu) El amparo C8079-24 Joaquín Sierpe Subiabre contra Dirección de Presupuestos.
- vvv) El amparo C8080-24 Marcelo Chavarría Fuentes contra Superintendencia de Seguridad Social.
- www) El amparo C8154-24 José Ernesto Cárdenas Alvarado contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- xxx) El amparo C8173-24 Ester Rosario Campos Rojas contra Superintendencia de Pensiones.
- yyy) El amparo C8181-24 Freddy Mendez Reyes contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- zzz) El amparo C8221-24 Cristian Cruz Rivera contra Ejército de Chile.
- aaaa) El amparo C8226-24 Soledad Luttino Rojas contra Subsecretaría de Educación Superior.

- bbbb) El amparo C8259-24 Nathalie Jaramillo Brun contra Municipalidad de Los Muermos.
- cccc) El amparo C8280-24 Pamela Ibáñez González contra Subsecretaría de Educación.
- dddd) El amparo C8287-24 Matías Aránguiz Villagrán contra Subsecretaría de Justicia.
- eeee) El amparo C8295-24 Christel Jara Navarro contra Subsecretaría de Educación.
- ffff) El amparo C8312-24 Joaquin Labbé Salazar contra Gobierno Regional Región del Biobío.
- gggg) El amparo C8411-24 Freddy Mendez Reyes contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- hhhh) El amparo C8423-24 Claudia Hernández Orostegui contra Instituto de Salud Pública de Chile.
- iiii) El amparo C8445-24 Catalina Cáceres Zuñiga contra Subsecretaría de Educación.
- jjjj) El amparo C8485-24 Nadia Navarrete Bustos contra Subsecretaría de Educación.
-
- kkkk) El amparo C8487-24 Héctor Valdivia Samson contra SEREMI de Salud Región del Libertador Bernardo O'higgins.
- llll) El amparo C8503-24 Karen Morales Cuevas contra Subsecretaría de Educación.
- mmmm) El amparo C8577-24 María Belén Riquelme Cordero contra Subsecretaría de Educación.
- nnnn) El amparo C8584-24 Carole Lorena Sánchez Morán contra Subsecretaría de Educación.
- oooo) El amparo C8586-24 Camila Cáceres Contreras contra Subsecretaría de Educación.
- pppp) El amparo C8606-24 Victoria Elizabeth Herrera Rojas contra Subsecretaría de Educación.
- qqqq) El amparo C8620-24 Natalia Carolina Jara Sanhueza contra Subsecretaría de Educación.
- rrrr) El amparo C8820-24 Diana Parraguez Jofré contra Subsecretaría de Educación.
- ssss) El amparo C9094-24 Yesenia Clarita Hidalgo Cortés contra Subsecretaría de Educación.
- tttt) El amparo C9189-24 Arnaldo Alfredo Rojas Umaña contra Subsecretaría de Educación.
- uuuu) El amparo C9217-24 Johanna Suazo Moreno contra Subsecretaría de Educación.
- vvvv) El amparo C9239-24 Rosa Olvia Unquén Coñuecar contra Subsecretaría de Educación.
- wwww) El amparo C6402-24 Tomas Lagomarsino Guzmán contra Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.
- xxxx) El amparo C7135-24 Jose Carvajal Vega contra Subsecretaría de Prevención del Delito.
- yyyy) El amparo C7370-24 Ernesto Antonio Vera Rodríguez contra Universidad de Chile.
- zzzz) El amparo C7701-24 Sergio Jara Román contra Policía de Investigaciones de Chile.



aaaaa) El amparo C8520-24 Ernesto Antonio Vera Rodríguez contra Universidad de Chile.

En relación con los amparos roles (i) C7525-24 Francisco Soto Alvear contra Universidad de Santiago de Chile y (ii) C7805-24 Milena Sepulveda Alcántara contra Universidad de Santiago de Chile., se deja constancia que el Presidente sr. Bernardo Navarrete Yañez antes de iniciar la vista y análisis de tales casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por existir circunstancias que le pudieran restar imparcialidad.

Respecto del amparo rol C7997-24 Matías Iturra Campos contra Municipalidad de Puente Alto; se deja constancia que el sr. consejero Roberto Munita Morgan antes de iniciar la vista y análisis de tal caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por existir circunstancias que le pudieran restar imparcialidad.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente don Bernardo Navarrete, la consejera sra. Natalia González, la consejera sra. María Jaraquemada y el consejero don Roberto Munita:



- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:44 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

María Jaraquemada Hederra

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Roberto Andrés Munita Morgan

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia